



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00424450- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Lic. Rocío Mariel Cerino en el cargo de Profesora Ayudante A DS del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de iniciar sus estudios de posgrado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 49, Ap. I, Inciso e) de la Resolución HCS 1222/2014;

Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Subcomisión de Rutina, reunida de manera presencial el 24 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. Rocío Mariel Cerino (Legajo N° 53.874), en el cargo de Profesora Ayudante A DS del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 1º de agosto del corriente y hasta el 31 de marzo de 2025.

Art. 2º.- La Lic. Cerino deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

